



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0156-2024-R-UNA



Puno, 17 de enero del 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 086-2024-SG-UNA-PUNO de fecha 15 de enero del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el cual, contiene acuerdo de Consejo Universitario referido a la autorización de adquisición de textos actualizados para las Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el art. 257 del Estatuto de la UNA-PUNO aprobado por RAU N° 008-2023-AU-UNA establece los derechos de los estudiantes, entre otros, numeral 257.1: “*Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación*”; normativa que es concordante con lo prescrito por el art. 100 numeral 100.1 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 086-2024-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 10 de enero del 2024, ha aprobado autorizar la adquisición de textos actualizados para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para tal fin, se encarga a los Directores de las diferentes Escuelas Profesionales, alcancen la bibliografía actualizada de su especialidad, para viabilizar la compra y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá gestionar el presupuesto correspondiente. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR, la adquisición de libros actualizados para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; para cuyo efecto, los Directores de las diferentes Escuelas Profesionales quedan encargados de alcanzar la bibliografía actualizada de su especialidad, para viabilizar la compra y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá gestionar el presupuesto correspondiente; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, las Facultades, Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Dirección General de Administración
 - * FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES
 - * Unid. Presupuesto; Portal de Transparencia-UNA-P
 - * Archivo/2024.
- jair/.